



Departamento Norte de Santander  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
Distrito Judicial de Cúcuta  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**

San José de Cúcuta, febrero siete (7) de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO N° 00394

DOCTOR  
HÉCTOR PABLO RAMÍEZ SANDOVAL  
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C PISO 4  
CIUDAD.-

REF. ACCION DE TUTELA NO. 2019-00021-00 instaurada por RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER- Vinculados: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL COSEJO SEPERIOR DE LA JUDICATURA.

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted. que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, con ponencia del Honoraba Magistrdo doctor ELVER NARANJO en providencia de fecha siete (07) febrero de enero de 2019, dictada dentro de la acción Constitucional de la referencia dispone:

**PRIMERO:** Admitir la ACCION DE TUTELA instaurada por RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ frente al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA-NORTE DE SANTANDER. **SEGUNDO:** vincular a este trámite como accionados a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y a la UNIDAD DE ADMINSTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. **TERCERO :** Ordenar a la pasiva, notificar por el medio más expedito el número indeterminado de aspirantes a proveer el cargo de Escribiente Municipal, ofertado dentro de la convocatoria No. 4 "Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio". **CUARTO:** Córrese traslado a los accionados, con el fin de que en el término perentorio de dos días hábiles, den respuesta sobre los hechos y peticiones de la tutela impetrada. De igual forma, deberán aportar los documentos que obren en su poder relacionados con los hechos que motivan la presente acción.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
Distrito Judicial de Cúcuta  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Atentamente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'BNB', written over the printed name.

**BLANCA NELLY BRICEÑO GUERRERO**  
**SECRETARIA**

Anexo: copia del escrito de tutela y sus anexos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

**REF:** ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-

**RAD. ÚNICO:** 54001-22-05-000-2019-00021-00

**ACCIONANTE:** RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ

**ACCIONADO:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA –NORTE DE SANTANDER.

**VINCULADOS:** DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cúcuta, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que la acción de la referencia reúne los requisitos legales previstos en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión.

Analizados los hechos del escrito tutelar, se hace necesaria la vinculación a este trámite de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Comoquiera que los fundamentos fácticos y pretensiones de la acción, se hallan dirigidos a controvertir las etapas adelantadas en la Convocatoria No. 4 “Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio”, para proveer el cargo de Escribiente Municipal; corresponderá al accionado, notificar al número indeterminado de aspirantes por el medio más expedito, atendiendo a su calidad de terceros con interés en las resultas del presente trámite. Ello, con el fin de garantizar los derechos al debido proceso, contradicción y defensa que también les asiste.

En consecuencia se,

**RESUELVE:**

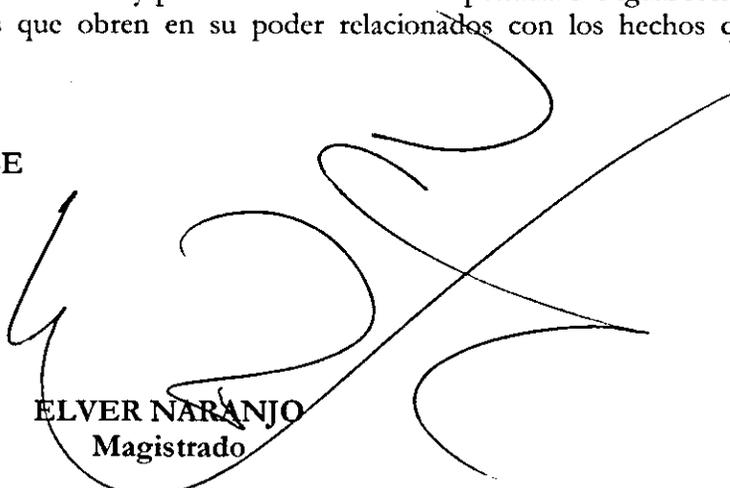
**PRIMERO:** Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por RUSENITH NAVARRO RODRÍGUEZ frente al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA –NORTE DE SANTANDER.

**SEGUNDO:** Vincular a este trámite como accionados al DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**TERCERO:** Ordenar a la pasiva, notificar por el medio más expedito, al número indeterminado de aspirantes a proveer el cargo de Escribiente Municipal, ofertado dentro de la Convocatoria No. 4 "Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio".

**CUARTO:** Córrese traslado a los accionados, con el fin de que en el término perentorio de dos días hábiles, den respuesta sobre los hechos y peticiones de la tutela impetrada. De igual forma, deberán aportar los documentos que obren en su poder relacionados con los hechos que motivan la presente acción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ELVER NARANJO**  
Magistrado

San José de Cúcuta, 06 de febrero de 2019

Honorables

**MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NORTE DE SANTANDER  
REPARTO  
CUCUTA**

REF: Acción de Tutela.

Accionante: **RUSENITH NAVARRO RODRIGUEZ** identificado con C.C 37.324.615 de Ocaña.

Accionado: **UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA CUCUTA y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-BOGOTA D.C.**

RUSENITH NAVARRO RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CUCUTA y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - BOGOTÁ, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan: en los siguientes hechos:

1-Realice la inscripción en la convocatoria No. 4 de la rama judicial para la provisión de cargos de empleados, aspirando al cargo de escribiente municipal, el Consejo Seccional de la Judicatura rechazó la inscripción argumentado como causal NO ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL mediante Resolución CSJNS18-037 del 23 de Octubre de 2018, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos mediante la Resolución en comento para el cargo son:

261815	Escribiente Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) de experiencia relacionada
--------	-----------------------	----------	--

Como se puede evidenciar la experiencia requisito para ser admitida es experiencia relacionada y no profesional, pues se pide un año de estudios superiores.

Para cumplir con los requisitos exigidos se cargaron los siguientes documentos al sistema establecido por el Consejo Superior de la Judicatura así:

- 2
- 1- Certificación laboral expedida por el Banco Agrario de Colombia S.A en la cual se evidencia que laboré por lapso de tiempo de 12 años.  
Cumpliendo con la experiencia solicitada.
  - 2- Certificado de terminación de materias de la Carrera en Administración Financiera de la Universidad del Tolima en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.  
Cumpliendo con la aprobación de estudios superiores.
  - 3- Diploma como Tecnóloga en Administración Comercial y Financiera de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.
  - 4- Diploma de Bachillerato Comercial, de la Institución Educativa Colegio Técnico Alfonso López de Ocaña.
  - 5- Copia de la Cédula de Ciudadanía.

2- El día 24 de octubre de 2018, en el término de ley eleve la respectiva reclamación para la verificación de los documentos, señalando la verificación de la documentación aportada en la respectiva página o link. El cual a la fecha no ha sido resuelto.

3- Mediante Resolución CSJNS19-001 del 11 de enero de 2018,; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSJNS18-037 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018, PARA EFECTOS DE INCLUIR LOS ASPIRANTES QUE RESULTARON ADMITIDOS CON BASE EN LAS SOLICITUDES POR ELLOS PRESENTADAS", mi nombre no figuro en la nueva lista de admitidos al concurso en mención, sin obtener justificación alguna que sustente el rechazo a mi solicitud, por lo cual acudo a la presente acción constitucional.

#### DERECHOS VULNERADOS

Señor Juez, con el proceder de la accionada se está vulnerando mis derechos fundamentales a ocupar cargos públicos, al debido proceso, la igualdad, confianza legítima, trabajo.

#### PRETENSIONES

En virtud de los hechos anteriormente descritos, solicito al señor juez ordenar a mi favor las siguientes pretensiones:

1. Tutelar mis derechos fundamentales invocados en esta acción constitucional como son: acceso a ocupar cargos públicos, igualdad, confianza legítima, trabajo y debido proceso.
2. Que como consecuencia de lo anterior se sirva ordenar al Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander, la inclusión de mi nombre en las listas de admitidos para el concurso de méritos destinado a la confirmación del registro Seccional de legibles para

M

la provisión de los cargos de empleo de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca. Ya que cumplo con los requisitos del cargo de Escribiente Municipal Nominado.

3. Como quiera que las pruebas para la provisión de los cargos de empleo de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los distritos de Cúcuta, Arauca y Pamplona se realizaron el día 03 de febrero de 2019, me incluyan en la lista para presentarlas en fecha posterior, por cuanto se están vulnerando mis derechos, como se demuestra en el presente escrito.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción constitucional en el Artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los decretos reglamentarios 2591 de 1991.

#### ANEXOS

- 1- Copia de la cedula de ciudadanía
- 2- certificación laboral expedida por el Banco Agrario de Colombia S.A
- 3- Certificado de terminación de materias de la carrera en administración financiera de la universidad del Tolima en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.
- 4- Diploma como tecnóloga en administración comercial y financiera de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.
- 5- Diploma de bachillerato comercial, de la Institución Educativa Colegio Técnico Alfonso López de Ocaña.

#### JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mimos hechos.

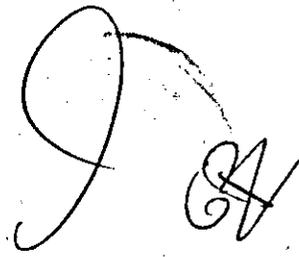
#### NOTIFICACIONES.

Accionante: Carrera 10 No. 8-20 Barrio El Llano Echavez Ocaña Norte de Santander Correo electrónico: ruthnavarro2011@hotmail.com celular: 313-2913465.

Accionada: Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander, Palacio de Justicia BLOQUE C, oficina 413C-

Sin otro particular,

  
ROSENITH NAVARRO RODRIGUEZ  
CC. 37.324.615 expedida en Ocaña

  
06 FEB 2019

4

# HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.324.615**

**NAVARRO RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**RUSENITH**

NOMBRES

*Ruseenith Navarro*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1971**

**TEORAMA**  
(NORTE DE SANIANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

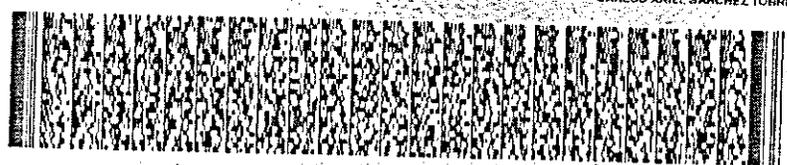
**1.50**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**30-JUL-1990. OCAÑA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1252500-00247678-F-0037324615-20100801 0023204213A 1 26897252

# HOJA DE VIDA



Prosperidad  
para todos

1335

Banco Agrario  
de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
C E R T I F I C A

## GERENCIA REGIONAL SANTANDER SUBGERENCIA DE GESTION HUMANA

QUE EL SEÑOR(A) **NAVARRO RODRIGUEZ RUSENITH**, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 37,324,615 LABORÓ CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DESDE EL 28 DE JUNIO DEL 2000, HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2012.

SU ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE DIRECTOR DE OFICINA TIPO F. UBICACION OFICINA RIO DE ORO CESAR, CON UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. \$2,046,000.00.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

A SOLICITUD DEL INTERESADO.

HERNAN GOMEZ OROZCO  
Subgerente

Elaboró: Olga Cristina Gómez Nino

6802299

-8

# HOJA DE VIDA



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**

NIT. 800 163 130 - 0

ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL  
Q-AR-ADM-021

EL SUSCRITO JEFE DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL  
HACE CONSTAR:

Qué: NAVARRO RODRIGUEZ RUSENITH

Con Cédula de Ciudadanía No. 37324615 Expedida en : OCAÑA

Del Plan de Estudios: ADMINISTRACION FINANCIERA - II CICLO OCAÑA

No. De Registro de ICFES : 809

Modalidad : DISTANCIA

Jornada : DIURNA

Con Matricula : 570025

TERMINO TODAS LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES AL PENSUM DE LA  
CARRERA ADMINISTRACION FINANCIERA - II CICLO EN SEGUNDO  
SEMESTRE ACADEMICO DE 2012.

PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO: TRES NUEVE OCHO (3.98)

Se expide la presente constancia a solicitud del INTERESADO (A), en Ocaña a  
los 12 días del mes de Diciembre de 2013.

*Torcorama Velásquez Pérez*  
TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ  
Jefe de Admisiones, Registro y Control

*Lina f. Salazar*



VIA ACOLSURE, SEDE EL ALGODONAL, OCAÑA N. DE S.  
Linea Gratuita Nacional 018000 121022 / PBX: 097-5690088  
[www.ufpsa.edu.co](http://www.ufpsa.edu.co)



7

# HOJA DE VIDA



En República de Colombia  
y en su nombre

## El Colegio Departamental "Alfonso López"

Ocaña - Norte de Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No.  
23502 del 30 de Diciembre de 1.988

Confiere a:

**Rusemith Navarro Rodriguez**

Identificado(a) con C.C. No. 37.324.615 Expedida en Ocaña

El Título de:

### Bachiller Comercial

Por haber cursada y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

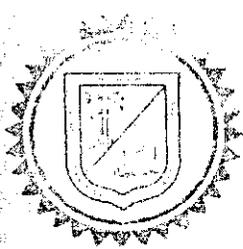
Ocaña 1 de Diciembre de 19 88

Anotado al folio 105 Libro de Registro No. 1

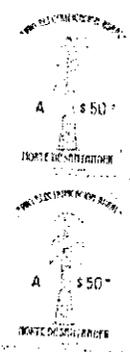
Por la Secretaría de Educación

*Atanasio...*

Hecho en Ocaña, a 1 de Diciembre de 19 88



SEMPRE



HOJA DE VIDA



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Decreto Judicial No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

*Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera*

A

*Rusmilla Slavarró Rodríguez*

C.C. No 37.324.615 expedida en Ocaña, N. S. S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 11 de Octubre de 2002

*[Firma]*  
EL DIRECTOR

*[Firma]*  
EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

*[Firma]*  
EL VICERRECTOR DE LA FACULTAD

LIBRO 3

ACTA 2331  
REGISTRO No 1402A

FOLIO 0276

# HOJA DE VIDA



20. DEPARTAMENTO DE NORT DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO CIVIL  
Original  
100000000



EN NOMBRE DE LA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**

y por autorización  
De la Secretaría de Educación de Norte de Santander

*[Firma]*  
SECRETARIA DE EDUCACION  
NORTE DE SANTANDER

## El Instituto Comercial

Educación No Formal

## PAEZ COURVEL

Legalizados sus estudios por Resolución Nos. 573 del 4 de Septiembre de 1979 y 0011 del 18 Octubre de 1990

Otorga la Presente

### CERTIFICACION DE APTITUD PROFESIONAL

A

*Rusenith Navarro Rodriguez*

*c.c. No. 37.324.015 de Ocaña*

Quien ha completado todos los estudios que los estatutos internos exigen, llenando los requisitos en el área Contable y Financiera durante el año Académico de 1992 y está en capacidad para desempeñarse en la especialidad de

### AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO

En testimonio de ello, se firma y refrenda con los sellos respectivos en Ocaña, a los siete días del mes de Diciembre de 1992.

*[Firma]*  
No Formal  
PAEZ COURVEL  
DIRECCION ACADEMICA  
Silma Rizzo de Reyva  
Directora Académica

*[Firma]*  
No Formal  
PAEZ COURVEL  
DIRECCION ACADEMICA  
Pedro Rizzo De la Rosa  
Director Académico

*[Firma]*  
No Formal  
PAEZ COURVEL  
COORDINADOR  
Jesus Emilio Velásquez Carrascal  
Coordinador

*[Firma]*  
No Formal  
PAEZ COURVEL  
SECRETARIA  
Delby Amparo Picón Serrano  
Secretaria

Por la Secretaría de Educación - Unidad de Educación de Adultos

*[Firma]*  
Supervisor Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER